

Contiene cambios vigentes desde: 19.02.2022
Última actualización: 30.06.2022

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/)	M. E. (US\$)		
Tasas (*)				
De S/ 30,000.00 a S/ 4'000,000.00 o de US\$ 10,000.00 a US\$ 1'150,000.00	15.10%	15.10%		
Tasa de Interés Moratoria Nominal Anual ⁽¹⁾				
	11.78%	9.45%		
Comisiones				
Categoría: Servicios asociados al crédito				
Denominación: Envío físico de estado de cuenta				
Envío físico de estado de cuenta (2)	S/ 11.00	US\$ 4.00 (S/ 16.00)		
Denominación: Modificación de condiciones				
Por Modificaciones a las condiciones pactadas del Préstamo Hipotecario	S/ 300.00	US\$ 95.00 (S/ 380.00)		Aplica para todas las modificaciones post desembolso del crédito, excepto para las modificaciones por endoso de póliza de seguro.
Gastos				
Notariales				Según tarifario de Notaría de la localidad correspondiente
Gastos Registrales (3)	Según arancel de registros públicos		Antes del desembolso. Se cancela en Notaria	Arancel que cobra registros públicos por inscripción de Bloqueo Registral, Compra- Venta e inscripción de hipoteca a favor del Banco.
Desglose de Gastos:				
Bloqueo: S/ 33 por cada inmueble				
Gravamen: S/ 33 por cada inmueble				
Registro: Precio Venta x Tipo cambio x (3/1000)+S/ 33 por cada ficha				
Constitución: Importe del Gravamen x Tipo de cambio x (1.5/1000) + S/ 33 por cada ficha				
Levantamiento: Importe del Gravamen x Tipo de cambio x (1.5/1000) + S/ 33 por cada ficha				

Contiene cambios vigentes desde: 19.02.2022**Última actualización: 30.06.2022****Notas:**

- (1)** En caso de retraso en el pago de la cuota correspondiente o de cualquier otro importe a su cargo, se devengarán intereses moratorios según la tasa de interés moratoria anual máxima publicada por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), dichos intereses serán calculados sobre el monto impago durante todo el plazo en que el cliente se encuentre en incumplimiento y de forma adicional a la TEA pactada. Queda establecido que la tasa de interés moratorio pactada en ningún caso podrá exceder la tasa máxima de interés moratorio permitida, de acuerdo a las normas legales aplicables. Si así fuera, se aplicará esta última.
- (2)** El CLIENTE tendrá la opción de solicitar el envío virtual del Estado de Cuenta, exonerándose de la comisión respectiva. La solicitud debe realizarse en cualquiera de las agencias de Scotiabank
- (3)** Los Gastos Registrales pueden variar según Tarifario de SUNARP.

(*) Las tasas de interés son fijas durante su período de vigencia y están expresadas en términos anuales (TEA: Tasa Efectiva Anual) sobre una base de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado.

Tipo de Cambio Referencial: Dólar: S/ 4.00 y Euro: S/ 4.50. Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente del día que se efectuó la operación.

Los servicios y operaciones comprendidos en el Tarifario están afectos al ITF, cuya tasa se encuentra establecida en "Tarifas Generales" (Cuadro N° 91 y en www.scotiabank.com.pe)